



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, *26* de abril de 2007.-

RES. PRESIDENCIA Nº *91* /2007

VISTO :

La Actuación CM Nº 7793/07, la Res. CM Nº 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 24 de abril de 2007 el Sr. Secretario de la Fiscalía General, Dr. Pedro Horacio Parra, por disposición del Sr. Fiscal General eleva la solicitud de cambio de horario de la agente María Virginia Valdés, quien se desempeña como Auxiliar en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para retirarse los días lunes y miércoles a las 14:00 horas, hasta el 28 de julio del corriente.

Que la agente María Virginia Valdés fundamenta dicha solicitud en razón de que cursará dos materias en la Universidad Argentina de la Empresa, los días lunes y miércoles de 14:00 a 18:00 horas.

Que la mencionada agente propone compensar la carga horaria los días martes y viernes de 8:00 a 16:00, durante todo el transcurso del cuatrimestre.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento de la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

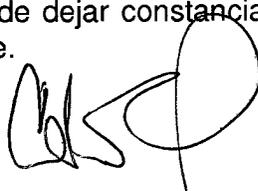
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la agente María Virginia Valdés, quien se desempeña como Auxiliar en la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para retirarse los días lunes y miércoles a las 14:00 horas, hasta el 28 de julio del corriente, debiendo compensar la carga horaria los días martes y viernes de 8:00 a 16:00, durante todo el transcurso del cuatrimestre.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Fiscalía General, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº *91* /2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires